

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

000059

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de octubre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A." a "CONTAG + KYWI C+K C. LTDA., DIFERSA S.A., VEN-AL C. LTDA., PRENSFER S.A., HERRAMIENTEC C. LTDA., PANAFER C. LTDA., y DIEZFER S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

QUE el señor Kurt Kywi Edelstein, en su calidad de Gerente General de la compañía COMERCIAL KYWI S.A., el doctor Medardo Oleas Rodríguez a nombre y en representación de las compañías "CONTAG + KYWI C+K C. LTDA., DIFERSA S.A., VEN-AL C. LTDA., PRENSFER S.A., HERRAMIENTEC C. LTDA en su calidad de Gerente y como Presidente de la compañía PANAFER C. LTDA., y el señor Raúl Allaria Miretti en su calidad de Gerente de la compañía DIEZFER S.A., con el patrocinio del doctor Medardo Oleas Rodríguez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.DIC.93. 791 de 20 de octubre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.1629 de 13 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADE.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fusión por absorción de "COMERCIAL KYWI S.A." a "CONTAG + KYWI C+K C. LTDA., DIFERSA S.A., VEN-AL C. LTDA., PRENSFER S.A., HERRAMIENTEC C. LTDA., PANAFER C. LTDA., Y DIEZFER S.A., b) la prórroga de plazo de duración, c) el aumento de capital por DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/2.700'000.000) , con lo que asciende a TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/3.000'000.000), dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00) de valor cada una, y d) la reforma y codificación de estatutos, constante el la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

000060

COMERCIAL KYWI S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de diciembre de 1956 por la cual se constituyó "COMERCIAL KYWI S.A."; que ha procedido a fusionarse con "COMTAG + KYWI C+K C. LTDA., DIFERSA S.A., VEN-AL C. LTDA., FRENSEFER S.A., HERRAMIENTEC C. LTDA., PANAFER C. LTDA., Y DIEZPER S.A., por absorción de la primera de las nombradas a aquellas, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de septiembre de 1978 por la cual se constituyó "COMTAG + KYWI C+K C. LTDA."; que ha procedido a fusionarse con "COMERCIAL KYWI S.A." por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 23 de noviembre de 1979 y 25 de agosto de 1981 por las cuales se constituyeron "DIFERSA S.A. y VEN-AL C. LTDA., que han procedido a fusionarse con "COMERCIAL KYWI S.A." por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 5 de julio de 1980 y 17 de febrero de 1989 por las cuales se constituyeron "FRENSEFER S.A. y HERRAMIENTEC C. LTDA., que han procedido a fusionarse con "COMERCIAL KYWI S.A." por absorción de éstas a aquella mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 21 de noviembre de 1969 y 30 de diciembre de 1975 por las cuales se constituyeron "DIEZPER S.A. y PANAFER C. LTDA., que han procedido a fusionarse con "COMERCIAL KYWI S.A." por absorción de éstas a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

000051

COMERCIAL KYWI S.A.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito cancele las inscripciones Nos. 983, 31, 943, 1330, 970, 150 y 1375, Tomos Nos. 109, 111, 112, 119, 120, 8, y 100 de 31 de octubre de 1976, 17 de enero de 1980, 22 de septiembre de 1981, 18 de agosto de 1982, 23 de mayo de 1989, 29 de septiembre de 1976 y 19 de diciembre de 1969, ya que dichas compañías han procedido a fusionarse con "COMERCIAL KYWI S.A.", por absorción de ésta a aquellas, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTÍCULO DIECIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

16 NOV 1993



PABLO ORTIZ GARCIA



ANC/GG